Outlook

RV: CPE No. 70-9-2025-009033 - SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA DE FLORES COM

Desde Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>
Fecha Jue 23/10/2025 10:03
Para ELOYSA ACEVEDO BARRIOS <eacevedob@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 70-9-2025-009033-(70)-701010 + (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS.tif; SOLICITUD_DE_NECESIDAD_ANALISIS_FISIOQUIMICO SENNOVA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf; C.I. (FRM)-9-2025-009033-(70)-701010-+ (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS--SOL.html;

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 11:25 a. m.
Para: Jose Gregorio Suarez Contreras <jgsuarez@sena.edu.co>
Cc: John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Jose Alexander Manjarres Marquez <jamanjarresm@sena.edu.co>; Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>; Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>; Diego Alberto Tuiran Ruiz <datuiran@sena.edu.co>; Rebeca Candelaria Ricardo Blanco <rcricardo@sena.edu.co>; Rosa Elena Rojas Amaya <rerojas@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 70-9-2025-009033 - SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA DE FLORES COM

Apreciado(a) * (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2025-009033	2025-02-429038	9/30/2025 11:24:49 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA DE FLORES COM

Sincelejo, 30 de septiembre de 2025

Doctor
José Gregorio Suarez Contreras
Director Regional (E) Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: Solicitud de necesidad para contratar los servicios personales para la realización de análisis fisicoquímicos

y clasificación taxonómica de flores comestibles del proyecto MGA_2025_35_193 “Sabor a primavera: Desarrollo de inventario integral de flores comestibles en la Subregión Montes de María, Sucre, para promover su uso como alternativa de productividad en el sector agrícola y gastronómico”.

Cordial saludo,

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Coordinador de formación profesional

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Jose Garcia Palencia
Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios -
Profesional G02
garciap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:54622
Cra 18 # 20-34 centro

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Sincelejo, 30 de septiembre de 2025

Doctor
José Gregorio Suarez Contreras
Director Regional (E) Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: Solicitud de necesidad para contratar los servicios personales para la realización de análisis fisicoquímicos y clasificación taxonómica de flores comestibles del proyecto MGA_2025_35_193 "Sabor a primavera: Desarrollo de inventario integral de flores comestibles en la Subregión Montes de María, Sucre, para promover su uso como alternativa de productividad en el sector agrícola y gastronómico".

Cordial saludo,

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere fortalecer las actividades de la estrategia del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación – SENNOVA que adelanta en cumplimiento de la normatividad que lo relaciona con el plan estratégico institucional (PEI), e incluye el PO-O2 para potenciar el desarrollo social y económico de la población y las empresas desde un enfoque de convergencia regional, garantizando la pertinencia y calidad de los servicios institucionales.

El SENA a través del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación – SENNOVA- "busca generar capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas". Una de las líneas programáticas de SENNOVA, es la de Investigación aplicada, en donde se ejecutan proyectos con miras al desarrollo tecnológico que aporte al impacto y resolución de necesidades del sector productivo y de las regiones.

Que, para garantizar el cumplimiento del sistema de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y competitividad nacional para el 2025, conforme a la ejecución del proyecto aprobado por el comité de competitividad del SENA, titulado "Sabor a primavera: Desarrollo de inventario integral de flores comestibles en la Subregión Montes de María, Sucre, para promover su uso como alternativa de productividad en el sector agrícola y gastronómico", con código MGA_2025_35_193 y tiene como objetivo desarrollar un inventario inicial de flores comestibles presentes en la subregión de los Montes de María como una alternativa productiva y sostenible para los sectores agrícola , de alimentos y bebidas de la región; el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la regional Sucre deberá contratar la realización de análisis fisicoquímicos y clasificación taxonómica de flores comestibles.

los análisis fisicoquímico y clasificación taxonómica para las flores seleccionadas en el proyecto garantizan su inocuidad, calidad y correcta identificación botánica antes de su uso como ingredientes comestibles. Estos estudios permiten descartar riesgos toxicológicos, caracterizar propiedades organolépticas y fisicoquímicas que afectan su aplicación gastronómica, y cumplir con las exigencias normativas nacionales (Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 810 de 2021), asegurando que el desarrollo gastronómico propuesto cuente con respaldo técnico y sanitario.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 y que en la Regional no existe personal de planta con capacidades técnicas y profesionales que presten el servicio que se pretenden contractar.

El objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato con un tercero, que posea experiencia, registros y conocimiento en la prestación de este tipo de servicios que cuente con personal idóneo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y técnicas requeridas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Contratar el servicio de análisis fisicoquímicos y clasificación taxonómica de flores comestibles del proyecto MGA_2025_35_193 "Sabor a primavera: Desarrollo de inventario integral de flores comestibles en la Subregión Montes de María, Sucre, para promover su uso como alternativa de productividad en el sector agrícola y gastronómico".
TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de 15 dias calendario a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación.
FORMA DE PAGO: EL SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante único pago conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, con la presentación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.

SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son: • **PROFESIONALISMO,** para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia. • **HONESTIDAD,** para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo. • **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios. • **ORDEN,** para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo. Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a **José Alexander Manjarres Marquez** persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.
APOYO TECNICO: Julio Olaya Zea, Investigador experto profesional en química.

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
3605001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	$ 9.000.000

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2024	DEPENDENCIA SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	FUENTE RECUR	CODIGO RUBRO 2025	NOMBRE RUBRO 2025	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR
IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD NACIONAL	954266	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	02	3605001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	$ 9.000.000

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El Despacho Regional de SENA Sucre requiere contratar el servicio de realización de análisis fisicoquímicos y clasificación taxonómica de flores comestibles, por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple este servicio que cumpla con la experiencia exigida en el proceso de selección que lleve a cabo para tal fin; de acuerdo con las condiciones legales y técnicas señaladas, según las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Análisis fisicoquímicos para una muestra de 5 flores: procedimiento de ensayo para determinar la Humedad, Cenizas, Grasa total, Proteína, Fibra cruda, Calorías, Carbohidratos Totales, Sodio, Calcio, Hierro, Zinc, Potasio, Cromo, Cadmio y Plomo.	Unidad	5
2	Clasificación taxonómica para una muestra de 10 flores: 1. Servicio completo de procesamiento en herbario: Secado, determinación, montaje y depósito por espécimen. 2. Uso por parte de terceros del herbario (colección, equipos, espacios, fuentes bibliográficas) para trabajos de determinación. 3. Secado de muestras botánicas (incluye mano de obra y uso de equipos). 4. Montaje (materiales y mano de obra) y depósito en la colección. 5. Depósito en la colección.	Unidad	10

Condiciones del Servicio
5.OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- El SENA requiere contratar una (1) persona natural o jurídica que preste los servicios de análisis fisicoquímicos y clasificación taxonómica de flores comestibles.

- Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente proceso.
- Garantizar la prestación de los servicios requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas esenciales y entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
- Presentar la facturación correspondiente a los servicios en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Sucre en horario de (8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.) con los demás soportes que garanticen la atención prestada, de igual forma una vez radicada la cuenta o factura subir a más tardar dentro de los 5 días siguientes la información al SECOP II los archivos de forma organizada teniendo en cuenta su orden: Gestión Financiera: GF_NIT_CRP_MES COBRA_AÑO; Gestión contractual GC_NIT_CRP_mes cobra año y FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO, requeridos para el trámite de pago.
- Garantizar canales de comunicación efectivos desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los funcionarios del SENA y los supervisores del contrato tengan contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida por lo mínimo con 8 horas de atención, es decir, de 7:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.
- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
- Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

- Cumplir con la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Abstenerse de realizar procedimientos que no estén autorizados y/o contemplado en el objeto del presente contrato.

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
85151508; 70141709	Contratar el servicio de análisis fisicoquímicos y clasificación taxonómica de flores comestibles del proyecto MGA_2025_35_193 "Sabor a primavera: Desarrollo de inventario integral de flores comestibles en la Subregión Montes de María, Sucre, para promover su uso como alternativa de productividad en el sector agrícola y gastronómico".

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ

Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Fecha: 2025.09.30 11:19:21 -05'00'

JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Coordinador de formación profesional

Proyecto: Julio Olaya Zea
Cargo: Investigadora Experto proyecto MGA_2025_35_193

Revisó: Rosa Elena Rojas
Cargo: Dinamizadora de la innovación y la competitividad